

PARRAL, 20 Nov 2013

DECRETO EXENTO N° 5.314

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Exento N° 86 de fecha 31.01.2013, que aprueba el convenio suscrito por la Ilustre Municipalidad de Parral y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social que aprueba la Transferencia de Recursos Financieros para la ejecución del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, resulta indispensable adquirir materiales de oficina para funcionarios que ejecutan Programa Puente.
- 2.- **Que**, **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, Rut N° 96.556.940-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de **materiales de oficina para programa Puente**, con el proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, Rut N° 96.556.940-5, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total **Ciento treinta y tres mil quinientos veintinueve pesos (\$133.529.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **114.05.08.001 "Programa Puente"**.

**ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.**

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO

SECRETARÍA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/ALF/pca.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Dideco